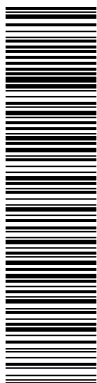


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación PLE-21/01/2025-1	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 355 , Fecha de Salida: 16/01/2025 14:50:00
OTROS DATOS Código para validación: DA0E8-24B4C-C183D Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 16/01/2025 14:49
	ESTADO FIRMADO 16/01/2025 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5014996-DA0E8-24B4C-C183D-9CE545FCFE6911286B5F607C12BA427AFC77CE2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



SEC22 - v. 1.0
COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-21/01/2025-1

Le comunico que por su Presidencia se ha dictado el decreto de convocatoria de sesión de Pleno que a continuación se transcribe:

Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para el día 21 de enero de 2025

A la vista de la relación de expedientes concluidos elaborada por la Secretaría General y obrante en el expediente de la sesión, resultando preciso convocar una sesión extraordinaria para la resolución sobre los expedientes incluidos en el orden del día, conforme a lo previsto en los artículos 74 y 75 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y en ejercicio de mis atribuciones en virtud del artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

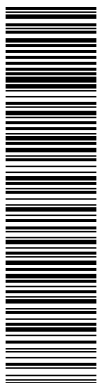
Primero. **CONVOCAR sesión extraordinaria del Pleno** para su celebración el **martes, 21 de enero de 2025**, a las **12:00 horas**, en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**.

En caso de no asistir el tercio de sus miembros en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después del señalado para la primera, siempre que asista, al menos, la tercera parte de sus miembros, debiendo estar presentes, en todo caso, quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaría.

Segundo. **FIJAR** como **orden del día** de dicha sesión el siguiente:

1/ 1/2025.- Toma de posesión de D. Jaume Cortina Silvestre como concejal del Ayuntamiento de Pinto.

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación PLE-21/01/2025-1	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 355 , Fecha de Salida: 16/01/2025 14:50:00
OTROS DATOS Código para validación: DA0E8-24B4C-C183D Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 16/01/2025 14:49 ESTADO FIRMADO 16/01/2025 14:49



SEC22 - v. 1.0
**COMUNICACIÓN
DE
CONVOCATORIA**

PARTE RESOLUTIVA

Concejalía Delegada de Administración General

2/ 2/2025.- Resolución de mutuo acuerdo del contrato administrativo de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, de limpieza de los espacios públicos, el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el término municipal de Pinto [926/2024] [PROPOSICIÓN].

Tercero. **COMUNICAR** electrónicamente esta convocatoria a los miembros del Pleno, al Secretario General y a la persona titular de la Intervención Municipal o quien la sustituya.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente esta comunicación en la Villa de Pinto en la fecha que figura en el margen superior.